

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2024-40 Proposición aprobación servicio asomate al ocio y al deporte (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2294E-08554-49645 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 8:32:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 16/07/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065874-2294E-08554-49645-94E5739E4ACB87F3E551FCBAE53CA9C3C8B53A4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.yto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO (POR SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

(SESIÓN 40/2024)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 5/313):**

Detectado error de transcripción en la propuesta que sirve de base al presente acuerdo, en los apartados primero y segundo, tanto en la parte dispositiva como en la parte resolutive, donde dice // *SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (74.169,23 euros), IVA incluido, debe de decir // SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (64.169,23 euros), IVA incluido. El citado error queda subsanado en este acto, y pasa a transcribirse la proposición de forma correcta.*

“N° Expte.: 2024/02.07.01.06/104

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DEL PROGRAMA “ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O LA TECNOLOGÍA DIRIGIDO A JÓVENES, A TRAVÉS DEL OCIO ALTERNATIVO” Expte. Contratación n° 2024104_ASE

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación n° 2024104_ASE en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DEL PROGRAMA “ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O LA TECNOLOGÍA DIRIGIDO A JÓVENES, A TRAVÉS DEL OCIO ALTERNATIVO”, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 9 de julio de 2024 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2024104_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DEL PROGRAMA “ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O LA TECNOLOGÍA DIRIGIDO A JÓVENES, A TRAVÉS DEL OCIO ALTERNATIVO”, A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2024-40 Proposición aprobación servicio asomate al ocio y al deporte (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2294E-08554-49645 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 8:32:23 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 16/07/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065874-2294E-08554-49645-04E5738E4ACB87F3E551FCBAE53CA9C35CB853A4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadoc.com/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Por Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 20 de junio de 2024, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 2 de julio de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 33 31102 22799. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los ejercicios 2025 y 2026. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2024-40 Proposición aprobación servicio asomate al ocio y al deporte (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2294E-08554-49645 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 8:32:23 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 16/07/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 14:16



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065874-2294E-08554-49645-08554-49645) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

8.- El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto no existe inconveniente en que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención del Ayuntamiento, el órgano de contratación competente emita la siguiente resolución:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024104_ASE relativo al SERVICIO DEL PROGRAMA “ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O LA TECNOLOGÍA DIRIGIDO A JÓVENES, A TRAVÉS DEL OCIO ALTERNATIVO”, a adjudicar por procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de dos (2) años y de un presupuesto para dicho plazo de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (64.169,23 euros), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe total SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (64.169,23 euros) para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31102 22799 y conforme al siguiente desglose por anualidades:

2024: 2.916,78 €.
2025: 32.084,62 €.
2026: 29.167,83 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024104_ASE relativo al SERVICIO DEL PROGRAMA “ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O LA TECNOLOGÍA DIRIGIDO A JÓVENES, A TRAVÉS DEL

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-16/07/2024-40 Proposición aprobación servicio asomate al ocio y al deporte (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2294E-08554-49645 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 8:32:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 16/07/2024 14:16	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065874-2294E-08554-49645-04E5739E14C8B7F3F551FCBAE53CA9C35C8B53A4E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OCIO ALTERNATIVO”, a adjudicar por procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de dos (2) años y de un presupuesto para dicho plazo de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (64.169,23 euros), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe total SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES (64.169,23 euros) para atender las obligaciones derivadas de esta contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31102 22799 y conforme a la siguiente desglose por anualidades:

2024: 2.916,78 €.
2025: 32.084,62 €.
2026: 29.167,83 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 10 de julio de 2024, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha)
Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Fdo.- Eduardo Olano Espinosa.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 5001/24 de 28 de junio). M^a Eugenia Barril Vicente.